REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.148

DALCAHUE, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 124 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión extraordinaria N° 18 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 147, con fecha 09 de diciembre de 2020, el Certificado N° 174 de Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N°2323 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don RAMIRO DEL CARMEN BARRIA BORQUEZ presidente de la AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE DALCAHUE,** Rut de la Institución **65.162.567-K** y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde subrogante MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA, **para transferir la suma de $200.000 (Doscientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

MAAB/CIVG/RCCC/vlsu.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 28 de diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **subrogante Manuel Aníbal Álvarez Barria** y **Don Ramiro del Carmen Barría Bórquez presidente de la AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE DALCAHUE,** Rut. de la Institución **65.162.567-K,** con domicilio en calle **Ramón Freire S/N,, COMUNA DE DALCAHUE,** se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE DALCAHUE".**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de **$200.000.- (Doscientos mil pesos) para costear gastos propios de la organización tales como encuentros sociales, culturales y recreativos.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a $10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE DALCAHUE",** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La **AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE DALCAHUE** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/01/2022.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

RAMIRO BARRIA BORQUEZ
PTE. DE LA AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE